



DECRETO EXENTO N° 3.276
RETIRO, 21 NOV. 2012
VISTOS:

Presupuesto Municipal año 2012.

2°.- El Decreto Exento N° 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3°.- La Ley N° 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

4°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

5°.- El Decreto Exento N° 264 de fecha 01 de febrero del 2007, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, publica en el portal de mercado público y designa comisión evaluadora, para la presente Licitación Pública "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y mantención de Alcantarillas y relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas" Comuna de Retiro.

6°.- El Decreto Exento N° 1.171 de fecha 13 de junio del 2007 que aprueba otorgar la "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y mantención de Alcantarillas y relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas" Comuna de Retiro.

7° El Decreto Exento N° 2.492 de fecha 10.11.2010 que aprueba la Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villa Bicentenario y Don Matias)" Comuna de Retiro, de fecha 01 de octubre del 2010 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.

8° La Ampliación de Contrato de Servicio de "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villas Bicentenario II, III y IV)" Comuna de Retiro, de fecha 01 de octubre del 2012 suscrita entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1.

9°.- La Boleta de Garantía del Banco de Chile N°336145-5 que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato.

10° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por el Decreto (I) N°662;

DECRETO:

1° **APRUÉBASE**, en todos sus puntos el contrato de ampliación de servicio de fecha 01 de octubre de 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la Empresa STARCO S.A. RUT N° 88.446.500-1, para la Ejecución "Recolección de Residuos Domiciliarios, Limpieza y Aseo de Calles y Mantención de Alcantarillas y Relleno Sanitario y/o Estación de Transferencias Autorizadas (Villas Bicentenario II, III, IV)" Comuna de Retiro, por la suma de \$3.461.000.- mensuales.

2° **IMPÚTESE**, el costo del presente contrato por la suma de \$3.461.000.-, valor que será pagado mensualmente, imp. Incluido, al Subtítulo 22°, Ítem 20°, Asignación 003°, "Convenio por Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal..

3° **ACEPTASE**, que en cumplimiento de las obligaciones el contratista deja Boleta del Banco de Chile N°336145-5, que garantiza el Fiel cumplimiento de Ampliación de Contrato por una mensualidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

CARLA GÓMEZ GARCÍA
SECPLA

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Adm. Y Finanzas

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL